

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 18 de septiembre de 2020. A despacho de la señora juez el presente asunto. Informo que no se presentó oposición a la reposición de título dispuesta en el precedente auto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: LIQUIDACIÓN JUDICIAL (LEY 1116 DE 2006)
Demandante: MARÍA ELENA OSPINA TRUJILLO
Demandado: Sin sujeto pasivo
Radicación: 76 520 31 03 002 **2014- 00256-01**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial se tendrá por cancelada letra de cambio inicialmente presentada por el acreedor Manuel Santiago Ortíz Florez y se ordenará a la deudora que allegue documento similar; mediante la cual se repone el documento extraviado que dio lugar a proferir el auto del 6-08-2020 tal como fue dispuesto en este expediente.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CANCELADA la letra de cambio extraviada dentro del plenario e inicialmente presentada por el acreedor **MANUEL SANTIAGO ORTÍZ FLOREZ**, acorde a lo dispuesto en el auto del 6 de agosto de 2020 que antecede.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandante señora María Elena Ospina Trujillo para que en el término de **cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente auto allegue a este expediente una letra de cambio a favor del acreedor **MANUEL SANTIAGO ORTÍZ FLOREZ** cuyo valor, fecha y demás deben ser similares al del documento que se repone acorde la fotocopia que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 2014-00256-01
Auto cancela título y requiere

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeca3c9c5e877279b403dbf0e1ccd7fd7537dabcab4041b3c821eebc7e5fbc8b**

Documento generado en 18/09/2020 03:26:58 p.m.